



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
RECTORÍA

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDA

06 MAR 2020

HORA:.....
PASE A:.....

ORD: N° 034 /2020
ANT: No hay
MAT: Solicita inclusión tema próxima
sesión Consejo Académico.

CONCEPCION, 04 de marzo 2020

DE: RECTOR

A: SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

En atención a ordinario señalado en antecedentes, solicito a usted, tenga a bien, incluir en tabla de la próxima sesión del Consejo Académico, el siguiente tema:

1. Aprobación de la Consulta Universitaria Triestamental, a realizarse el 18 de marzo

Para mayores antecedentes, se adjunta:

- Propuesta de Consulta Universitaria Triestamental
- Resultados de Validación por Juicio de Expertos/as

Sin otro particular, le saluda con toda atención,




DR. MAURICIO CATALDO MONSALVES
RECTOR

MCM/MPB/SRP

cc.: - Sra. Claudia Saavedra, Secretaria General
- Sr. Juan Saavedra, Jefe Gabinete
- Sr. Manuel Pereira, Director DGAI
- Archivo

Consulta Universitaria Triestamental

Estimada Comunidad Universitaria,

Les invitamos a participar de esta Consulta Universitaria Triestamental, que desde la Universidad del Bío-Bío, en su rol de institución estatal, pública y birregional, hemos desarrollado, buscando tener una visión sistémica de nuestra institución y sus personas, frente al proceso histórico que como país estamos viviendo.

Es por ello, que nos hemos planteado como objetivo, conocer la opinión de la comunidad universitaria triestamental acerca de las temáticas contingentes de nuestro país, contribuyendo al debate y la discusión nacional y birregional, y visualizando las posibilidades de acciones que enriquezcan la gestión institucional interna en las diferentes materias que implica este proceso.

¡¡Muchas gracias por su participación!!

DATOS

1. Sexo:
 - a. Hombre
 - b. Mujer
2. Estamento:
 - a. Estudiantil
 - b. Administrativo
 - c. Académico
3. Sede:
 - a. Concepción
 - b. Chillán
4. Facultad
 - a. Arquitectura, Construcción y Diseño
 - b. Ciencias
 - c. Ciencias de la Salud y los Alimentos
 - d. Ciencias Empresariales
 - e. Educación y Humanidades
 - f. Ingeniería
 - g. No aplica
5. Rango etario
 - a. Menor a 20 años
 - b. Entre 20 a 24 años
 - c. Entre 25 a 29 años
 - d. Entre 30 a 34 años
 - e. Entre 35 a 39 años
 - f. Entre 40 a 44 años

- g. Entre 45 a 49 años
- h. Entre 50 a 54 años
- i. Entre 55 a 59 años
- j. Entre 60 a 64 años
- k. Mayor a 65 años

PRIMERA PARTE: PLEBISCITO

Pregunta 1: ¿Está de acuerdo con la realización del Plebiscito en el que la ciudadanía definirá si desea o no una nueva Constitución para Chile?

- Sí
- No

Si tuviera que participar hoy del Plebiscito ¿cuál sería su respuesta ante las preguntas que se encontrarán en la papeleta?

Pregunta 2: ¿Quiere usted Nueva Constitución?

- Apruebo
- Rechazo (Pase a la pregunta 14)

Pregunta 3: ¿Qué tipo de órgano debiera redactar la nueva Constitución?

- **“Convención Mixta Constitucional”**, integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarias o parlamentarios en ejercicio
- **“Convención Constitucional”**, integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente.

SEGUNDA PARTE: TEMÁTICAS SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE

Pregunta 4: ¿Está de acuerdo con el quorum de 2/3 (66%) para aprobar las normas constitucionales?

- De acuerdo
- En desacuerdo

Pregunta 5: Si respondió “En desacuerdo” ¿Qué propone?

- 3/5

- Mayoría simple
- Mayoría absoluta

Pregunta 6: ¿Habría estado de acuerdo con que las personas extranjeras, habilitadas para votar en el plebiscito, puedan ser electos/as como constituyentes?

- SI
- NO
- NO SABE
- NO RESPONDE

Pregunta 7, 8 y 9: Respecto de la forma para incluir paridad de género, específicamente sobre la propuesta de mecanismo paritario que se ha discutido en el parlamento. Señale cuán de acuerdo está con algunos elementos de la propuesta:

Mecanismo de paridad en las candidaturas	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe	No responde
P.7: En las papeletas, las candidaturas presentadas por pactos, partidos políticos e independientes, deberán ser encabezadas por mujeres, y luego ordenadas de manera alternada entre hombres y mujeres.							
P.8: En los distritos donde se presente un número par de candidatos/as, ningún sexo podrá superar el 50% del total de las candidaturas. En los distritos donde se presente un número impar de candidaturas, la diferencia entre							

sexos, no podrá ser superior a 1.							
Mecanismo de paridad en la asignación de escaños	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe	No responde
P.9: Regla que asegura la asignación paritaria en distritos con número par de escaños, y de asignación equilibrada en distritos con número impar de escaños.							

Pregunta 10 y 11: Acerca de la inclusión de pueblos originarios en el proceso constituyente ¿está de acuerdo con las siguientes afirmaciones?

Afirmaciones	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe	No responde
P.10: Para la definición de la participación en el proceso, se debe consultar a los pueblos originarios, a través de una Consulta Indígena.							
P.11: La participación de los pueblos originarios, debe asegurarse a través de escaños reservados.							

TERCERA PARTE: SOBRE ALGUNOS FUNDAMENTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE

Pregunta 12: Indique su respuesta frente a las siguientes afirmaciones, que han sido parte de la actual discusión nacional:

Ítem	Sí	No	No sé
Estoy de acuerdo con pasar de un Estado subsidiario a un Estado Social de Derecho.			
Estoy de acuerdo con que Chile sea un país plurinacional.			
Estoy de acuerdo en mantener el actual sistema presidencial.			

Pregunta 13: Tomando como base el actual debate sobre la Constitución ¿sobre qué aspecto adicional usted pondría énfasis en la Nueva Constitución Política de Chile?

CUARTA PARTE: DEMANDAS SOCIALES

Pregunta 14: Considerando las demandas sociales de la ciudadanía, indique cuáles son los temas prioritarios que debiesen ser resueltos en el corto plazo.

Ítem	Inmediato	Muy urgente	Urgente	No urgente	No es necesario
Sistema de pensiones					
Salud y protección social					
Transporte público					
Recuperación y defensa del agua					
Educación y movilidad social					
Abusos y corrupción					
Protección del medio ambiente y sustentabilidad					
Derechos de los pueblos originarios					
Igualdad y equidad de género					
Vivienda					
Protección de niños/as y adolescentes del SENAME					
Reforma de las Fuerzas de Orden y Seguridad (Carabineros)					

Pregunta 15: Indique otra/s demanda/s sociales que no aparezcan en el listado y que a su juicio sean relevantes:

QUINTA PARTE: CONTRIBUCIÓN DE LA UBB

Pregunta 16: La Universidad del Bío-Bío, en su carácter estatal, público y birregional ¿cómo puede contribuir en el debate y la discusión regional y nacional actual?

Pregunta 17: Considerando el actual proceso histórico ¿Cuáles debieran ser las acciones internas que enriquezcan el quehacer universitario?

Muchas gracias!

Resultados Validez de Contenido

Consulta Universitaria Triestamental

Metodología

Para la validez de contenido, se calcularon los estadísticos de Lawshe modificado (CVR') y Content Validity Index (CVI) definidos en Tristán-López (2008), solicitando la opinión a 6 expertos/as, de acuerdo a la definición de experto dada por Escobar & Cuervo (2008).

El estadístico de Lawshe modificado es definido de la siguiente forma:

$$CVR' = \frac{n_e}{N},$$

donde:

- n_e : es el número de panelistas que tienen acuerdo en la categoría "esencial",
- N : es el número total de panelistas.

En la práctica CVR' debe ser una proporción de al menos 0.58 para considerar el ítem como aceptable, este valor es constante independiente al número de panelistas.

Por otra parte, Content Validity Index (CVI) es definido por:

$$CVI = \frac{\sum_{i=1}^M CVR'}{M},$$

donde:

- CVR' : razón de validez de contenido de los ítems aceptables de acuerdo con el criterio de Lawshe modificado,
- M : total de ítems aceptables de la prueba.

Resultados

La tabla 1 presenta los resultados de los estadísticos CVR' , considerando la opinión de 6 expertos/as. El valor de CVR' para los ítems 6 y 7 es inferior a 0.58, por lo cual estos considerados como no aceptables, lo que quiere decir, que no serán parte del instrumento final.

El valor de CVI para las preguntas aceptadas fue de 0.86, lo que de acuerdo a Polit & Beck (2006) es suficiente para considerar la encuesta como un instrumento válido (el mínimo aceptable es 0.8). Por otro lado, es importante destacar que los ítems 5, 8 y 9 se encuentran cerca de la frontera de aceptación, por estas razón serán ligeramente modificados, tomando en cuenta las observaciones de los expertos/as.

También fueron incorporadas modificaciones en la redacción de algunos ítems, dados los comentarios que el panel de expertos/as formula en relación a ellas (ítem 14, 18 y 19).

<i>Ítem</i>	Esencial	No esencial	<i>CVR'</i>	
1	6	0	1.00	Acceptable
2	5	1	0.83	Acceptable
3	5	1	0.83	Acceptable
4	6	0	1.00	Acceptable
5	4	2	0.67	Acceptable
6	3	3	0.50	No Acceptable
7	3	3	0.50	No Acceptable
8	4	2	0.67	Acceptable
9	4	2	0.67	Acceptable
10	5	1	0.83	Acceptable
11	5	1	0.83	Acceptable
12	5	1	0.83	Acceptable
13	6	0	1.00	Acceptable
14	6	0	1.00	Acceptable
15	5	1	0.83	Acceptable
16	5	1	0.83	Acceptable
17	5	1	0.83	Acceptable
18	6	0	1.00	Acceptable
19	6	0	1.00	Acceptable
<i>CVI</i>			0.86	

Referencias

Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6(1), 27-36.

Polit, D. F., & Beck, C. T. (2006). The content validity index: are you sure you know what's being reported? Critique and recommendations. *Research in nursing & health*, 29(5), 489-497.

Tristán-López, A. (2008). Modificación al modelo de Lawshe para el dictamen cuantitativo de la validez de contenido de un instrumento objetivo. *Avances en medición*, 6(1), 37-48.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

PROPUESTA
CERTIFICADO DE ACUERDO CA N°..... /

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión para el período, realizada con fecha del mismo año, a propuesta del sr. Rector, y por la de sus Consejeros y Consejeras asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó aprobar la realización de una Consulta Universitaria Triestamental,

Dicha consulta, se desarrollará el día 18 de marzo de 2020, y su realización tiene por objetivo conocer la opinión de la comunidad universitaria respecto de las temáticas contingentes de nuestro país, contribuyendo al debate y la discusión nacional y birregional, y visualizando las posibilidades de acciones que enriquezcan la gestión institucional interna en las diferentes materias que implica este proceso, considerando el contexto histórico y social que se desarrolla en el país a contar del día 18 de octubre de 2019.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en función de la presentación general que ha realizado el Director General de Análisis Institucional, don Manuel Pereira Barahona, efectuada en base a los antecedentes que a continuación se indican, los cuales se entienden formar parte integrante del mismo para todo efecto legal:

- 1.- Documento denominado: "Consulta Universitaria Triestamental", archivo de seis (6) páginas, elaborado por la Dirección General de Análisis Institucional, en conjunto con la Facultad de Ciencias Empresariales; y
- 2.- Documento denominado: "Resultados Validez de Contenido", archivo de dos (2) páginas, elaborado por la Dirección General de Análisis Institucional.

El Consejo Académico decidió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, de marzo de 2020.-



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl